



C I R C U L A R CSJBOYC21-388

Fecha: 29 de septiembre de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Diana Yurley Cañas López.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

| Oficina que solicita difundir la información | Dependencia de origen | Asunto a difundir |
|---|--|--|
| Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado: EXTCSJBOY21-4463. | Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga – Santander. | Oficio No 1815 del 21 de septiembre de 2021, mediante el cual informa que en el proceso radicado 680014003024-2021-00594-00, se dictó auto del 14 de septiembre de 2021, dando apertura a la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante de Diana Yurley Cañas López. |

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM